

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta.  
 Los de prendadas, á diez.  
 Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

*(Gaceta del 4 de junio)*

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER

Secretaría.—Anuncio

Con esta fecha se remite por este Gobierno al Ministerio de la Gobernación el recurso interpuesto por don Juan Pantorrillo, contra acuerdo de la Comisión provincial que declaró válida la procamación de Concejales verificada en el Ayuntamiento de Vega de Liébana el día 6 de abril último.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 26 del Regla-

mento provisional de procedimiento administrativo del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril de 1890, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los interesados.

Santander 5 de junio de 1911.—  
El Gobernador, *Luis de Fuentes.*

#### SECCION DE MINAS

Número 13.695

Don Arsenio Odrizola y Odrizola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito,

Hago saber: Que don Saturnino Marino Ruiz, vecino de Argüeso, ha presentado el 23 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La Concepción», de mineral de hierro y otros en el subsuelo de sitio llamado Valcabao, Ayuntamiento de Valdeolea.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata antigua existente en el ángulo Noroeste de la finca que Victor Gómez tiene en dicho sitio y de este punto se medirán: al N. 200 metros la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al O. 300 metros la 2.<sup>a</sup>; de ésta al

S. 300 metros la 3.<sup>a</sup>; de ésta al E. 400 metros la 4.<sup>a</sup>; de ésta al N. 300 metros la 5.<sup>a</sup>, y de ésta al O. 100 metros, quedando así cerrado el perimetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 31 de mayo de 1911.—  
El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odrizola.*

#### CIRCULAR

Debiendo continuar en esta provincia, y á partir del mes corriente los trabajos geodésicos, que como todos los encomendados á la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, son considerados de utilidad pública; y habiendo sido designado para dirigirlos el Ingeniero Geógrafo, don Paulino Martínez Cagau, lo pongo en conocimiento de todos los señores Alcaldes y demás dependientes de mi autoridad, para que tanto á dicho Jefe como á todo el personal subalterno á sus órdenes, se les preste el auxilio que marca la Real orden de 22 de diciembre de 1894.

Santander 1.<sup>o</sup> de junio de 1911.—  
El Gobernador civil, *Luis Fuentes.*

## Alcaldía de Santander

Desde el día 8 al 30 del corriente, se procederá al pago de los cupones vencidos el día 1.º de las Obligaciones de la Deuda municipal. Al efecto, los interesados presentarán en la Sección de Contabilidad, de este Municipio, las facturas con los cupones indicados.

Santander 5 de junio de 1911.—  
Pedro San Martín.

## Dirección General de Contribuciones

Publicado en la *Gaceta de Madrid* de 26 de mayo corriente el reglamento provisional sobre la tributación minera aprobado por Real decreto de 23 del mismo mes, cuyo artículo 72 marca la estructura y contenido de las guías para la circulación de los minerales con arreglo al modelo III, inserto en aquella *Gaceta*, que defiere del que viene usándose, esta Dirección general ha acordado que mientras se lleva á cabo la impresión de los nuevos formularios continúen facilitándose por esa Administración de Contribuciones los que á este efecto se le han remitido por la Fábrica Nacional del Timbre, advirtiéndolo á los explotadores de minas que el talón número 1 es el que ha de conservarse mientras no sea devuelto á la Administración, ha tenor de lo dispuesto en el artículo 73; el número 2, que antes se remitía al Alcalde, debe dirigirse á la Inspección técnica regional, pero mientras este organismo no se halle establecido se remitirá, en unión del número 3, á la Administración de Contribuciones, la que, una vez en funciones la Inspección regional, cursará á ésta el número 2; y el número 4 acompañará á la expedición.

Para que llegue á conocimiento de los interesados la presente orden deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia con toda urgencia, acusando V. S. recibo á este Centro á vuelta de correo.

Dios guarde V. S. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1911.—  
El Director general, C. R. Soler.

## Provincia de Santander

año 1911

Mes de abril

### Estadística del movimiento natural de la población

Población... .. 314.049

Número de hechos..	Absoluto.....	Nacimientos (1).....	1.045
		Defunciones (2).....	550
		Matrimonios.....	104
Número de nacidos.	Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3).....	3'32
		Mortalidad (4).....	1'75
		Nupcialidad.....	0'33
Número de nacidos.	Vivos.....	Varones.....	539
		Hembras.....	506
Número de nacidos.	Vivos.....	Legítimos.....	1.011
		Ilegítimos.....	20
		Expósitos.....	14
		Total.....	1.045
Número de fallecidos (5).....	Muertos.....	Legítimos.....	8
		Ilegítimos.....	2
		Expósitos.....	»
		Total.....	10
Número de fallecidos (5).....	Varones.....	Hembras.....	272
		Hembras.....	278
Número de fallecidos (5).....	Menores de 5 años.....	De 5 y más años.....	162
		De 5 y más años.....	388
		En hospitales y casas de salud.....	19
		En otros establecimientos benéficos...	9
		Total.....	28

Santander 31 de mayo de 1911.

El Jefe de Estadística,  
Bernardo Hidalgo

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

# PROVINCIA DE SANTANDER

Año 1911

Mes de abril

## *Estadística del movimiento natural de la población*

### CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS		Número de defunciones
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1) .....	2
2	Tifo exantemático (2) .....	»
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4).....	»
4	Viruela (5) .....	4
5	Sarampión (6).....	1
6	Escarlatina (7).....	»
7	Coqueluche (8) .....	»
8	Difteria y Crup (9).....	3
9	Gripe (10).....	25
10	Cólera asiático (2).....	»
11	Cólera nostras (3).....	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11, 14 á 19).....	1
13	Tuberculosis pulmonar (28 y 29).....	50
14	Tuberculosis de las meninges (30).....	7
15	Otras tuberculosis (31 á 35).....	5
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).....	12
17	Meningitis simple (61).....	27
18	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	27
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79) ...	43
20	Bronquitis aguda (90).....	25
21	Bronquitis crónica (91).....	6
22	Neumonía (92).....	46
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (86 á 87, 88, 91 y 93 á 98.).....	59
24	Afecciones de estómago (menos cáncer) (103, 104).....	3
25	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).....	17
26	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).....	»
27	Hernias, obstrucciones intestinales (108).....	»
28	Cirrosis de hígado (112) .....	7
29	Nefritis y mal de Bright (119 y 120).....	10
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).....	»
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).....	1
32	Otros accidentes puerperales.....	4
33	Debilidad congénita y vicios de conformación.....	10
34	Debilidad senil (154).....	23
35	Muertes violentas (164 á 176).....	13
36	Suicidios (155 á 163).....	»
37	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153.).....	97
38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).....	22
39	Otras enfermedades de los riñones y de la vejiga.....	»
TOTAL.....		550

Santander 31 de mayo de 1911.—El Jefe de estadística, *Bernardo Hidalgo*

# Comisión Provincial de Santander.

## Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento durante el mes de mayo último.

Existencia en fin del mes anterior	BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR										Existencia para el mes próximo					
	Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos		Voluntad del acogido reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			Varones	Hembras		
122	92	105	78	227	170	397	102	60	8	6	110	66	176	116	104	221

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de junio de 1911.—El Vicepresidente, *Salvador Aja*.—El Secretario, *Daniel López*.

# Comisión Provincial de Santander

## BENEFICENCIA...MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos en el manicomio de la provincia en el mes de mayo último

Existencia de en fin del mes anterior	BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR										Existencia total de asilados para el mes próximo					
	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas		Fallecimiento		TOTAL general de bajas							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			Varones	Hembras		
76	76	»	»	»	»	»	»	2	0	2	»	»	»	74	76	150

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de junio de 1911.—El Vicepresidente, *Salvador Aja*.—El Secretario, *Daniel López*.

## Ayuntamiento de Polanco

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre del corriente año.

Día 1.º de enero

Se formó la lista de mayores contribuyentes que tienen voto para elecciones de compromisarios, y se expuso al público.

Ceder á don Francisco de la Riva Palacio, Felipe Vega y Benigno Sáiz, un terreno parcelario á cada uno.

No ceder á don Ramón Pérez, el terreno solicitado en Raquejada.

Día 8

Pagar á don Francisco Pereda una cuenta de 18 pesetas por un metro de cal y conducción para la obra del puente de Teoa.

Día 22

Pagar á los herederos de don Demetrio Herrero los intereses de un Censo.

Satisfacer á don Constantino Gómez, 4 pesetas, jornal de rotejo de la Casa Consistorial; á don Jerónima Herrera, 18 pesetas; á don Isaac Torre, 49'50 pesetas; y á don Aureliano Palacio, 51'75 pesetas; á los tres por jornales en la confección del Censo de población.

Aprobar en todas sus partes el padrón vecinal formado conforme á la Ley.

Abonar á don Francisco Carrera por sus servicios como farmacéutico y suministro de medicamentos á los pobres, la cuota anual de 264'40 pesetas.

Día 29

De conformidad con lo propuesto por el señor Presidente, se acordó que para recuerdo de la inauguración de la estatua del insigne novelista don José M.º de Pereda, cuyo voto se llevó á cabo el 23 del actual, en la ciudad de Santander, se archiven como parte de la Biblioteca escolar, de este pueblo, tres periódicos del día de la prensa de dicho Santander, caso de no ser fácil hacerse de una copia del acta de dicho voto.

Satisfacer á la señora Viuda é hijos de Díaz, 13'50 pesetas de una letra por suscripción del «Consultor de Ayuntamientos», en el año 1910.

Día 12 de febrero

Aprobar la liquidación del pre-

supuesto municipal del año 1910, con un saldo á favor del Ayuntamiento de 2.006'66 pesetas.

Que en el próximo apéndice se amillare una casa de don José Pereda Castaneda.

Día 19

Continuando est blecido el impuesto municipal sobre caballos y carros de transporte dentro de este término municipal, se acordó designar la cuota anual de 70 pesetas á cada uno de los señores don Vidal Muñoz, don Tomás Macho y don Máximo Campuzano; y la de 25 pesetas á don Francisco Herrera.

Que para la formación del reparto del impuesto sobre la raza canina, por los Alcaldes de barrio se remit n las listas de los dueños de los perros con el número de éstos que cada uno tiene.

Nombrar á don Valeriano Gómez como Médico para el reconocimiento de mozos del actual remplazo y á don José Arenal para tallarlos.

Que por don Manuel Herrera y don Pedro Mijares se informe sobre el servicio de aguas en el sitio Portilla de Acebo, denunciado por don Pedro Blanco.

Día 26

Aprobar y declarar como definitiva la lista de electores para Compromisarios de este Ayuntamiento en la forma relacionada al número 97 del libro de actas y con las modificaciones acordadas en sesión del 22 de enero último.

Aprobar y declarar oficial para todos los efectos legales p r no haberse formulado reclamación alguna durante su exposición al público, el padrón de habitantes de este Ayuntamiento.

Invitar y sup licar á la Sociedad Solvay el arreglo de un puente peonil en Ramero, frente á la cantera de Quintana y de un muro en dicho sitio por ser de suma necesidad para el tránsito de las personas.

Día 19 de marzo

Que se requiera á don Cecilio Torre Fuentevilla, para que en el plazo de 24 horas retire el cerramiento de un terreno comunal en el sitio del Campón, del barrio de Marque ha verificado arbitrariamente y lo deja en el ser y estado que antes tenía y de lo contrario lo haga el Ayuntamiento por cuenta del Torre Fuentevilla, imponiendo á este señor la multa de 15 pesetas en papel municipal, teniendo en cuenta el no haber querido cumplir la orden verbal del

señor Alcalde para que suspendiera expresado cerramiento.

Ordenar á Juan Antonio Ibáñez suspenda el cerramiento de otro terreno comunal en Soña.

Quedar enterada de una carta del señor Alcalde de Torrelavega referente á la elevación del precio de la remolacha por la Sociedad azucarera.

Quedar enterada de la protesta de don Pablo Albán, referente al exceso de cuota en el reparto de consumos, ofreciendo solo 100 pesetas y de que á instancia del señor Alcalde pagara en el presente año la cuota señalada.

Día 26

Que por la Comisión de Hacienda y Fomento se informe sobre el terreno solicitado por don Tomás Rodríguez.

Quedar enterada del oficio del señor Gobernador civil aprobando la liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento de 1910.

Comunicar al señor Gobernador el incendio ocurrido en el monte común de este pueblo.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda y Fomento, se acordó ceder á don Fermín Revuelta un terreno parcelario en este pueblo y sitio de la Ilera, otro á don Antonio Rodríguez en el mismo sitio, otro á don Manuel Fuentevilla en el sitio de Cotejón, otro á don Antonio Castañeda Fuente en dicho sitio, otro á don Aolfo Gutiérrez en el sitio de la Ilera, otro á don Eñes García en dicho pueblo y sitio de Cazadillo, otro á don Ramón Herrera y Herrera en el sitio de Cotejón y otro á don Francisco de la Riva Palacio en el sitio de la Ilera.

Satisfacer de fondos municipales á don Eleuterio Iglesias quince pesetas por la conducción en carro del herido José Iturbe Blanco al hospital de Santander.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL extendiendo la presente viap por el señor Alcalde en Polanco á cuatro de junio de mil novecientos once.—El Alcalde.

## Ayuntamiento de Laredo

Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento, durante el mes de enero.

Día 4

Aprobar el acta de la anterior. Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, que ac-

ciende á siete mil setecientas ochenta pesetas.

Devolver la fianza al arrendatario de consumos don Emiliano Bisoa.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento, para la poda y plantío de arbolado en las alamedas y paseos públicos de esta Villa.

Autorizar á la Comisión de Fomento para que forme un presupuesto para adquisición de chopos con el fin de hacer un nuevo plantío desde el Balneario al río Mantilla.

Incluir en la lista de familias pobres que tienen derecho á medicinas y asistencia facultativa gratis, á las vecinas Vicenta Laya y Francisca Rasines.

Organizar la banda municipal de música bajo la dirección de don Andrés García Solsado.

Adquirir varios instrumentos con destino á la banda municipal y vender los viejos por inservibles.

Autorizar á una Comisión compuesta de los señores Gutiérrez (don Pablo) y Humada, para que intervengan en la compra de los instrumentos nuevos y venta de los viejos.

Solicitar de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, el arreglo del pavimento del muelle de esta Villa.

Adquirir uniforme para los empleados de la guardia municipal nocturna.

Día 11

Aprobar el acta de la anterior.

Que pase á informen de la Comisión de Fomento, una instancia de don José Inastrillas, en solicitud de venta de una parcela en el sitio del Riego.

Facultar á la Alcaldía para el arreglo de los edificios destinados á alhóndiga y matadero.

Aprobar varias cuentas presentadas por don Bernabé Revilla don Saturnino Gutiérrez y don Félix Otero.

Aprobar la liquidación de los gastos de material de Secretarí, presentada por el Secretario interino de la Corporación.

Que se adelante al Secretario de la Corporación 100 pesetas para gastos de material de oficina á justificar su inversión.

Adelantar al Jefe de la guardia municipal, ocho pesetas para socorros á pobres transeuntes.

Incluir en la lista de familias pobres, José Bolívar, Restituto Camiño y Francisco Aguirre Villa.

Día 18

Aprobar el acta de la anterior.

Que pase á informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Manuel Gutiérrez solicitando la venta de una parcela de terreno, colindante con una huerta de su propiedad, situada en la alameda de esta Villa.

Aprobar varias cuentas presentadas por don Antonio Cabada y don Félix Otero Andrés.

Incluir en la lista municipal de familias pobres, á Modesta Torre ó hijo y Luis Expósito Bolívar.

Conceder veinticinco días de licencia al médico titular don Francisco Rodríguez, por tener que ausentarse para atender á asuntos propios.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento, por el que se concede á don Emeterio García una parcela de terreno en el sitio de las Cárcobas.

Se abonon á don Antonio Canseco las ochenta pesetas estipuladas para el viaje de dicho señor á esta para tratar de la instalación del nuevo reloj en la casa consistorial.

Solicitar del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, quinientos plantones de chopos, con destino á los paseos públicos de esta Villa.

Día 25

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar varias cuentas.

Que pase á la Comisión de Fomento, una instancia de don Amador Arriaga y otros vecinos, en solicitud de venta de una parcela de terreno en el sitio del Mantilla.

Devolver á don Andrés y don Santiago Bárcena, la fianza provisional que tenían constituida para tomar parte en la subasta de consumos, en virtud de haber constituido la definitiva.

Quedar enterado de la cuenta que rinde el señor Depositario de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo, y que arroja una existencia para el primer trimestre del año actual, de 11.909,01 pesetas.

Que pase una instancia suscrita por don Gonzalo López, en solicitud de que le sea demarcado un solar de su propiedad de la calle del Paseo, á informe del señor Arquitecto municipal y Comisión de Fomento.

Que se instruya expediente de apremio contra don José Quevedo, por no satisfacer á este Ayuntamiento la cantidad de 200 pesetas de renta vencida por ocupación de un terreno en el punto del Salvé y correspondiente á los años 1907, 1908, 1909 y 1910.

Incluir en la lista de familias pobres, á Hilario Zunel, Félix Vivanco, Julián Ibarzábal y Tomasa Gutiérrez.

Autorizar al señor Alcalde para que arriende los pastos de las alamedas para ganado lanar, cediéndole al mejor postor para los intereses municipales.

Laredo 10 de febrero de 1911.—

El Alcalde, *Julio V. Fuentesilla*.

## Recaudación de Contribuciones

Itinerario de los días en que se verificará la cobranza voluntaria de los contribuyentes no respondientes al segundo trimestre, en los Ayuntamientos que á continuación se expresan:

### Zona de Reinosa

Valdeprado.—6 y 7 de junio.

Las Rozas.—8 y 9.

Reinosa 31 de mayo de 1911.—

El Recaudador, *Laureano de Obeso*.

### Zona de Torrelavega

Cieza.—8 y 9 de junio.

Torrelavega, junio de 1911.—

El Recaudador, *Emilio R.*

### Zona de Potes

Castro ó Cillorige.—6 y 7 de junio.

Santander 1.º de junio de 1911.—

El Recaudador, *Jesús Celis*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Mariano Ciriquián Goy, Juez de primera instancia de la villa de Santoña y su partido.

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia dictada por este Juzgado en el pleito de menor cuantía promovido por don Manuel Dí z Monte, representado por el Procurador don Lucilo Bayo, contra don José Gómez Cañibé, condenado en rebeldía, sobre reclamación de pesetas y á instancia de dicho Procurador, se sacan á pública subasta, sin suplir la falta de títulos de propiedad, las fincas que se describen á continuación, embargadas á expresado demandado don José Gómez Cañibé y radicantes en el pueblo de Riotuerto, Ayuntamiento del mismo nombre.

Primera. Una casa habitación

señalada con el número ochenta y siete en el barrio de San Juan, consta de planta baja, piso y desván y linda, por la derecha, casa de Eusebio Arnáiz, herederos; izquierda, casa de Esteban Gutiérrez y espalda terreno propio; hállase tasada en mil trescientas pesetas.

Segunda. Una casa pajar señalada con el número ochenta y dos, sita en el mismo barrio y linda por la derecha, terreno de herederos de Casilda Cabada; izquierda, casa de herederos de Eusebio Arnáiz y espalda terreno propio; hállase tasada en cuatrocientas pesetas.

Tercera. Un terreno huerta en el barrio de la Vega, que mide cerro y medio, y linda al Este y Norte carretera; Oeste, María Monte y Sur, Esteban Gutiérrez; hállase tasado en cuarenta y cinco pesetas.

Cuarta. Una tierra labrada en el barrio anterior, de cabida de tres cuartos de carro, que linda al Este, herederos de Casilda Arronte; Oeste, Andrés Arnáiz; Sur, José Higuera y Norte, casa propia; tasada en veinte pesetas.

Quinta. Otra tierra labrada en el mismo barrio, de cabida de cuatro carros y medio, que linda al Este, Andrés Arnáiz; Oeste, Esteban Gutiérrez; Sur, José Higuera y Norte, casa propia; tasada en ciento treinta y cinco pesetas.

Sexta. Un terreno prado yerbal en el sitio de Mazo, de siete carros de cabida, que linda: al Este, Felipe Arronte; Oeste, el río; Sur, Andrés Arnáiz y Norte, Juan Bruneli; tasado en ochenta y cuatro pesetas.

Séptima. Una tierra labrada en el sitio del Hoyo, de cabida de tres cuartos de carro, que linda, al Este, Francisco Quevedo; Oeste, Ramón Gómez; Sur, Calixto Cantolla y Norte, Andrés Arnáiz; tasada en veinte pesetas.

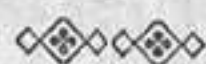
Octava. Un terreno prado en el sitio del Siete, de medio carro de cabida, que linda, al Este, Simona Langre; Oeste, Pedro Llerena; Sur, Santiago Sierra y Norte, calleja; tasado en doce pesetas.

Novena. Otro terreno prado en la mies de Santibáñez, de dos carros de cabida, que linda al Este, calleja; Oeste, carretera; Sur, el río, y Norte, Francisco Maers; tasado en cincuenta y cinco pesetas.

Haciendo el total de la tasación dos mil setenta y una pesetas. Para cuya subasta, se ha señalado el veintiocho del actual, á las once, en este Juzgado; advirtiéndose que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de las fin-

cas dereitas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avalúo.

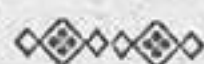
Dado en Santaña á tres de junio de mil novecientos once. — El Juez, *Mariano Ciriquián Gea*.



### EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de herederos, por muerte sin testar, de doña Benigna González Cortés, se expide el presente edicto por el cual se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á heredarle que sus hermanas de doble vínculo, doña Rosa-Blasa y doña Dolores González Cortés—que reclaman la herencia—para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo dentro de treinta días.

Dado en Torrelavega á primero de junio de mil novecientos once. — El Juez de primero instancia, *Jesús de Huarte Mendicoa*. — El Actuario, *Lic. Vicente Muñoz*.

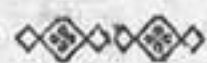


### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción del Distrito del Oeste, de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial, referente á causa por injurias contra Nieves San Miguel, tiene acordado que se citen en forma legal á los sujetos que luego se dirán, para que el día trece del mes de julio, á las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander á las sesiones del juicio oral de dicha causa, y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer los testigos sin justa causa que se lo impide, incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Olegario Iturbide Casanueva y Crisanta Naveda Rebolledo, vecinos de Campogiro.

Santander 5 de junio de 1911 — El Secretario, *J. Gonzalo Pelayo*.



### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada

en causa por robo contra Adonis Iglesias y Nicolás Pérez, tiene acordado se citen en forma legal á los sujetos que luego se dirá, para que dentro del término de cinco días, á las once, comparezcan ante este Juzgado á declarar en aquél sumario; y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que de no comparecer los testigos sin justa causa que se lo impide, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Testigos: Tomás Ibáñez y Agustín Terán.

Santander 1.º de junio de 1911. — El Secretario, *J. Gonzalo Pelayo*.



### CEDULA DE CITACION

Los hijos ó parientes más inmediatos de Agapito Valentín Díaz Gutiérrez, cuyo domicilio se ignora, comparecerán en el término de ocho días ante este Juzgado de Instrucción de Llanes, para enterarles del derecho que les otorga el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en causa que se instruye sobre hallazgo de un cadáver.

Llanes 29 de marzo de 1911. — El Actuario, *Félix F. Vega*.

## Requisitorias

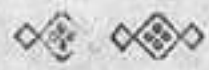
D. Eugenio de Eizaguirre y Pozzi, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Serafín García Verdejo, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Fernando y de Toribio, soltero, natural de Cambarco, partido de Potes, provincia de Santander, vecino de dicho Cambarco, profesión del comercio; y á Jesusa García Alonso, de veintidós años de edad, hija de Gregorio y de Benita, soltera, natural y vecina de Cambarco, partido de Potes, provincia de Santander, labradora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander á responder de los cargos que contra los mismos resultan, en causa que se les sigue por robo; bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados rebeldes y los pa-

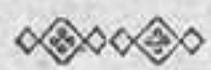
rará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de individuos sujetos y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado.

Dado en Potes á 3 de junio de 1911.—*Eugenio de Eizaguirre.*

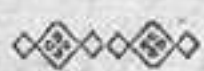


Guillermina Echevarría, de estado casada, profesión sus labores, domiciliada últimamente en Santander, procesada por adulterio, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado Instructor del Este, Secretaría de Escobio.



Gómez Cabada Pablo, hijo de Fermín y de Gumercindo, natural de Laredo, provincia de Santander, de veintidós años de edad, procesado por faltar á la concentración dispuesta por Real orden de 6 de febrero último, comparecerá en término de 60 días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de infantería Zamora número 8, don Gabriel Vazquez, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado rebelde asignándole el perjuicio á que haya lugar.

Ferrol 26 de mayo de 1911.—El primer Teniente Juez instructor, *Gabriel Vazquez.*



Esteban Prieto Fernández, hijo de don Lorenzo y de doña Petra, natural de Requejo y Corsus, provincia de León, su estado soltero, de profesión jornalero, de veintinueve años y nueve meses de edad, señas particulares ninguna y las personales se ignoran.

Domiciliado últimamente en Requejo y Corsus provincia de León, procesado por faltar á concentración.

Comparezca en el término de treinta días ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento de infantería Guipúzcoa, número 53, don Víctor Fresneda Escalante, de guarnición en Vitoria.

Vitoria 28 de mayo de 1911.—*Victor Fresneda.*

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Por espacio de cinco días y á los efectos de reclamación se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la relación general de ganadería que ha de servir de base para el próximo año de 1912.

San Roque de Riomiera 3 de junio de 1911.—*El Alcalde.*



### Ayuntamiento de Enmedio

El repartimiento municipal entre todos los vecinos del Distrito, para cubrir el déficit del presupuesto de este año, se halla expuesto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días contados desde el en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo interesen.

Enmedio 3 de junio de 1911.—*El Alcalde.*



### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Se advierte á los mozos que han de ser incluidos en el alistamiento del año próximo y necesitan comprobar para las excepciones que hayan de proponer, la ausencia en ignorado paradero por más de 10 años, de sus padres ó hermanos, que durante el presente mes deben comparecer ante este Ayuntamiento á fin de incoar el expediente de ausencia que determina el artículo 69 del reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército vigente, y que de no efectuarlo así no se les admitirán tales excepciones y les pasarán los perjuicios consiguientes.

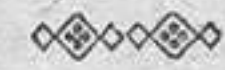
Cabezón de la Sal 1.º de junio de 1911.—*El Alcalde Cándido Y de la Torre.*



Hallándose embargados por el rematante de impuestos, que suscribe, dos aparatos automáticos á don Filiberto Sanchis, denominados uno «Dentrell» y «Tigre» el otro, por no haber satisfecho su dueño la cuota correspondiente, se anuncia al público haciendo saber que el día diez y seis de junio

próximo, á las once de su mañana, se celebrará la subasta de expresados aparatos en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Torrelavega 30 de mayo 1911.—*José S.*



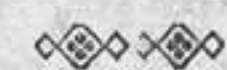
### Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

En virtud de la autorización concedida por el señor Gobernador Civil de la provincia, este Ayuntamiento, ha acordado señalar el día 25 del actual de 10 á 11 de la mañana, para verificar ante la Corporación y en sus Casas Consistoriales, á la venta en pública subasta por pujas á la llana de un edificio casa escuela que fué en el pueblo de Gajano de este distrito.

La subasta dará principio á las 10 y terminará á las 11 en punto de la mañana, sirviendo de tipo á la misma, la suma de 250 pesetas en que ha sido valuada, no admitiéndose proposiciones que no la cubran; y se advierte á los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente sobre la mesa el 5 por 100 del tipo fijado.

Las condiciones y demás antecedentes que obran en el expediente, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal desde esta fecha hasta el día de la subasta.

Marina de Cudeyo á 3 de junio de 1911.—*El Alcalde, Marcelino Mazón Cagigas.*



### Ayuntamiento de Herrerías

Los apéculos a amillaramiento de rústica, pecuaria así como el de urbana, que han de servir de base para los repartimientos de 1912, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, á los efectos de reclamación.

Herrerías 1.º de junio de 1911.—*El Alcalde, Celestino Gutiérrez.*



### Ayuntamiento de Cillorigo

A los efectos de reclamación se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el recuento de ganadería que ha de servir de base para los repartimientos de 1912.

Cillorigo 5 de junio de 1911.—*El Alcalde.*

SANTANDER

Imprenta de «La Atalaya»  
Puertala Sierra, 2.